



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 343 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVI de Consejo Universitario, de fecha 09 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 300-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, se encarga al Dr. Manuel Carlos Estela Silva, las funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 328-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de abril de 2024, se acepta la renuncia formulada por el Dr. Manuel Carlos Estela Silva, a la plaza contrato DCB1 de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo de 2024;

Que mediante Oficio N° 032-2024-UNTRM-VRAC/DIGEDO, de fecha 03 de abril de 2024, la Directora de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual, informa al Vicerrector Académico, que al Dr. Manuel Carlos Estela Silva, se encargó las funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la UNTRM, sin embargo, debido a su renuncia presentada y aceptada, solicita se encargue las funciones de dicha unidad, al Mg. William Riojas Chozo;

Que con Oficio N° 0455-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, remite al señor Rector, el precitado Oficio N° 032-2024-UNTRM-VRAC/DIGEDO, de la Directora de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual;

Que con Informe N° 0017-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 08 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que de la revisión del curriculum vitae documentado, se concluye que el Mg. William Riojas Chozo cumple con los requisitos, asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y la encargatura de funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular, no generará gasto adicional a la UNTRM

Que mediante Informe Legal N° 0156-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina que es procedente encargar al docente Mg. William Riojas Chozo la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 343 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de abril de 2024, acordó encargar al Mg. WILLIAM RIOJAS CHOZO, las funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de abril al 31 de diciembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. WILLIAM RIOJAS CHOZO, las funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de abril al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMA/bg.